

Adenda

Criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia motivados por la situación y evolución del COVID-19

TITULACIÓN	GRADO DE CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD
ASIGNATURA	JUSTICIA REPARADORA
CÓDIGO	30304031
COORDINACIÓN	ÁREA DE DERECHO PENAL. DEPARTAMENTOD DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y
	PROCESAL
Nº DE CRÉDITOS	6
CUATRIMESTRE	19

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS					
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO <mark>(B)</mark>	Ponderación		
EVALUACIÓN CONTINUA. SE1. SE3. Asistencia y participación en Clases y resolución de casos prácticos	30%	Se han mantenido los previstos	30%		
EVALUACIÓN CONTINUA. SE4. Prueba de contenidos (examen)	70%	Cuestionario mixto a través del campus virtual con tiempo controlado y corrección manual. Se mantiene el sistema de examen.	70%		
EVALUACIÓN NO CONTINUA. SE4. Quien no sigue la evaluación continua, hará una prueba final de la asignatura dividida en una parte teórica y otra parte práctica.	100%	EVALUACIÓN NO CONTINUA. SE4. Quien no sigue la evaluación continua, hará una prueba final de la asignatura on line dividida en una parte teórica y otra parte práctica. Se mantiene el sistema de examen.	100%		

TUTORIAS	Las tutorías se realizaran a través del correo electrónico del campus virtual y a través de la herramienta de
	videoconferencia del Campus Virtual Big Blue Bottom en horario de tutorías.
REVISION DE	Las calificaciones se comunicarán a los alumnos a través del Campus Virtual y de las Actas. Las revisiones
CALIFICACIONES	serán por correo electrónico del campus virtual y si fuese necesario se utilizará la herramienta de
	videoconferencia del Campus Virtual Big Blue Bottom.

(A) Indicar:

- Si se han tenido que adaptar los contenidos
- En las asignaturas que requieran uso de laboratorio, campo de prácticas, taller o similares, la adaptación, si es posible, a la modalidad virtual.
- Las actividades formativas que se van a aplicar.
- Si existen cambios en la planificación y calendario de las actividades.
- Cualquier otra adaptación o situación de interés.

(B) Indicar:

- Modificaciones en la modalidad y contenido de la evaluación.
- Variaciones en la ponderación en los sistemas inicialmente propuestos si se mantienen.
- Ponderación de los nuevos sistemas de evaluación propuestos.